



MUNICIPALIDAD DE COMAS
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUBGERENCIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

INFORME TÉCNICO

Explicación de cada uno de los conceptos señalados en la estructura de costos que conlleve a una interpretación y entendimiento de los montos establecidos en cada caso; así como la indicación del número de espacios y las zonas previstas para la prestación del servicio de estacionamiento temporal en el Distrito de Comas





MUNICIPALIDAD DE COMAS
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUBGERENCIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

MARCO LEGAL

Los Gobiernos Locales, conforme a lo dispuesto por el literal d) del Artículo 68 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el D.S. N° 156-2004-EF y sus normas modificatorias, pueden imponer tasas a todo aquel que estacione su vehículo en zonas comerciales de alta circulación, conforme lo determine la Municipalidad Distrital, con los límites que determine la Municipalidad Provincial respectiva y en el marco de las regulaciones sobre tránsito que dicte la autoridad competente del Gobierno Central.

Dentro de este marco, la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante la Ordenanza N°739/MML, Ordenanza Marco de la tasa de estacionamiento vehicular temporal en la Provincia de Lima, ha establecido los aspectos legales, técnicos y administrativos que deben observar las Municipalidades distritales de la Provincia de Lima para la determinación de dicho tributo en su circunscripción.

Igualmente, mediante Ordenanza N° 1533/MML, ha regulado el procedimiento de ratificación de Ordenanzas distritales en materia tributaria en el ámbito de la Provincia de Lima, siendo que a través de las Directivas N° 001-006-00000015 y 001-006-00000005, ha fijado los criterios, parámetros y metodología necesarios para determinar los montos a cobrar y establecer los ingresos por la tasa.

Acorde con dicha normatividad, la presente Ordenanza, regula el régimen tributario de la tasa de estacionamiento vehicular temporal, con la finalidad de propiciar y alcanzar la racionalidad en el uso de la vía pública, de acuerdo con la autorización sobre viabilidad técnica en las zonas de la vía pública que serán materia del servicio, que ha emitido la Gerencia de Transporte Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima.





1. APROBACIÓN DE ESPACIOS PARA ZONAS DE PARQUEO VEHÍCULAR

Mediante Oficio N° 034-2017-MML/GTU-SIT, la Municipalidad Metropolitana de Lima remitió el Informe N° 004-2017-MML/GTU-SIT-ejsa el cual contiene la evaluación de las vías propuestas por la Municipalidad Distrital de Comas, pronunciándose únicamente sobre la viabilidad técnica de las zonas de estacionamiento en base a lo propuesto, precisando que no autoriza el cobro del mismo.

Como resultado de la evaluación de los puntos propuestos, la Municipalidad Metropolitana de Lima determinó que es factible la implementación del servicio de parqueo municipal en algunas de las vías y cuadras que se detallan en el **Anexo N° 01** del presente informe, con un total de 1886 espacios de estacionamiento vehicular, recomendando ciertos parámetros y recomendaciones que no afecte la normal circulación al tránsito peatonal y vehicular, pero que de acuerdo a las observaciones realizadas por el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.) los cajones totales efectivo se ha reducido a (1817) cajones.

2. RESUMEN DE INGRESOS

De acuerdo a la estimación de ingresos establecidos en el **anexo N° 03**, se tiene el siguiente resultado de acuerdo a la metodología establecida en la Directiva N° 001-006-00000005, teniendo en resumen el siguiente resultado:

DESCRIPCION	RESULTADOS
Cantidad de Espacios Ofertantes	1817
% de uso en una semana	50%
Cantidad de Espacios Efectivos en una Semana x 30 min	130824
Cantidad de Semanas	51
Valor de tasa a cobrar por 30 minutos	S/. 0.50
Ingresos Proyectados Anuales	S/. 3,336,012.00
Ingresos Proyectados Mensuales	S/. 286,733.10
Ingresos Proyectados Diarios	S/. 9,557.77

3. EGRESOS

De acuerdo a la metodología, los egresos que genera la prestación del servicio de estacionamiento se muestra en la estructura de costos (**Anexo N° 02**):

3.1. COSTOS DIRECTOS:

Para definir los costos directos de la tasa de estacionamiento vehicular en el Distrito de Comas, se han considerado los siguientes conceptos:

3.1.1.- MANO DE OBRA DIRECTA (Personal contratado D.L. 1057)

COBRADORES (208 TRABAJADORES)





Para el servicio de parqueo vehicular, se ha previsto contar con 208 personas naturales que realizarán la función de recaudación, en turnos de 6 horas diarias cada uno, de lunes a sábado, bajo control de la supervisión de campo, su contrato será por modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

El número de cobradores que se han estimado para esta función, fue en base al distribuir (1) parqueador por un promedio de (10) por lado de cada cuadra aprobado como se muestra en el cuadro **Anexo N° 04**.

PERSONAL DE MANTENIMIENTO (25 TRABAJADORES)

Para el servicio de parqueo vehicular, se ha previsto contar con 25 personas naturales que realizarán la función de mantenimiento de las zonas habilitadas de estacionamiento, en dos grupos de 13 y 12 personales de Mantenimiento por turno de 6 horas diarias cada uno bajo control de la supervisión de campo, la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

El número de personal de Mantenimiento que se han estimado para esta función, fue en base al número de espacios habilitados, en este caso para los 1886 espacios que se encuentran distribuidos en diferentes vías del distrito están conformados por 93 zonas habilitadas considerando que a cada personal de Mantenimiento se le asignará la limpieza de 8 a 9 cuadras aproximadamente dependiendo de la continuidad o cercanía de las zonas de estacionamiento.

3.1.2.- COSTO DE MATERIALES

3.1.2.1.- UNIFORMES DE COBRADORES (208 UNIDADES)

Entre los materiales a utilizar para cumplir adecuadamente, con este servicio, se ha considerado la adquisición de los siguientes uniformes: Chalecos, canguros, gorros, polos, pantalones, precisando que los costos son considerados en la estructura de costos.

CHALECOS REFLECTIVOS (208 UNIDADES)

Se establece la compra de chaleco reflectivos para cada cobrador; considerando una compra al año, estos materiales son usados para protegerse del tráfico vehicular por tener alta visibilidad.

CANGUROS (208 UNIDADES)

Este material se considera para la asignación de cada uno de los cobradores para depositar provisionalmente el dinero recaudado durante el día. Siendo una compra al año.

GORROS (208 UNIDADES)

Este material se considera para la asignación de cada uno de los cobradores para protección personal. Siendo una compra al año.

POLOS (208 UNIDADES)





Este material se considera para la asignación de cada uno de los cobradores dando una mejor identificación sobre la función de recaudador del servicio. Siendo una compra al año.

PANTALONES (208 UNIDADES)

Este material se considera para la asignación de cada uno de los cobradores dando una mejor identificación sobre la función de recaudador del servicio. Siendo una compra al año.

CAMISAS (208 UNIDADES)

Este material se considera para la asignación de cada uno de los cobradores dando una mejor identificación sobre la función de recaudador del servicio. Siendo una compra al año.

ZAPATILLAS (208 PARES)

Se establece la compra de zapatillas para cada cobrador; se considerando una compra al año, estos materiales son usados para protección personal. Siendo una compra al año.

3.1.2.2.- HERRAMIENTAS DE COBRADORES

Entre los materiales a utilizar para cumplir adecuadamente, con este servicio, se ha considerado la adquisición de los siguientes herramientas: Tickets, Silbatos, Fotocheck, Relojes, Tableros. Precisando que los costos son considerados en la estructura de costos.

TICKETS (66, 720 TALONARIOS DE 100 TICKET C/U)

La cantidad de este material, se ha calculado en base a la cantidad de espacios que se usaran efectivamente en el periodo del año 2017, siendo un total de 66, 720 talonarios de 100 tickets cada uno aproximadamente que e estarán usando durante el periodo, toda vez que los espacios sean usados al 50.00%.

FOTOCHECK (208 UNIDADES)

Siendo necesaria la dotación de este material a cada uno de los trabajadores, para su respectiva identificación, se considera un fotocheck por persona, Se considera una compra por año.

RELOJ (416 UNIDADES)

Se considera la compra de este material para consignar un reloj a cada cobrador, la distribución será semestral ya que este material es necesario para realizar el control de los minutos y/u horas que permanecen estacionados los vehículos en los espacios habilitados. Se considera una compra por año.

SILBATOS (416 UNIDADES)

Se considera la compra de este material para consignar uno a cada cobrador la distribución será semestral ya que este material es necesario para que puedan





llamar la atención de los conductores, para que se estacionen en los espacios habilitados. Se considera una compra por año.

LAPICEROS (832 UNIDADES)

Se considera la compra de este material para cada cobrador la distribución será trimestral para cada cobrador ya que este material es necesario para realizar el registro de las placas de los vehículos apuntando los minutos y/o horas que permanecen estacionados los vehículos en los espacios habilitados. Se considera una compra por año.

TABLEROS (208 UNIDADES)

Este material es asignado a cada cobrador, el cual se utiliza como base de los tickets. Sirve como soporte o sustento para escribir en los tickets. Se considera una compra al año.

3.1.2.3.- UNIFORMES DE LIMPIEZA

Entre los materiales a utilizar para cumplir adecuadamente, con este servicio de Mantenimiento de las zonas de estacionamiento, se ha considerado la adquisición de los siguientes uniformes: Chalecos reflectivos, gorros, polos, pantalones, camisas, zapatillas. Precizando que los costos son considerados en la estructura de costos.

CHALECOS REFLECTIVOS (25 UNIDADES)

Se establece la compra de chaleco reflectivos para cada personal de Mantenimiento; considerando una compra al año, estos materiales son usados para protegerse del tráfico vehicular por tener alta visibilidad.

GORROS (25 UNIDADES)

Este material se considera para la asignación de cada personal de Mantenimiento para protección personal e identificación institucional. Se considera una compra por año.

POLOS (25 UNIDADES)

Este material se considera para la asignación de cada uno del personal de Mantenimiento dando una mejor imagen e identificación institucional sobre la función de la limpieza de las zonas de estacionamiento. Se considera una compra por año.

PANTALONES (25 UNIDADES)

Este material se considera para la asignación de cada uno del personal de Mantenimiento dando una mejor imagen e identificación institucional sobre la función de la limpieza de las zonas de estacionamiento. Se considera una compra por año.

CAMISAS (25 UNIDADES)

Este material se considera para la asignación de cada uno del personal de Mantenimiento dando una mejor identificación sobre la función de la limpieza de las zonas de estacionamiento. Se considera una compra por año.





ZAPATILLAS (25 PARES)

Se establece la compra de zapatillas para cada uno del personal de Mantenimiento, estos materiales son usados para proteccion personal. Se considera una compra por año.

3.1.2.4.- HERRAMIENTAS DE LIMPIEZA

Entre los materiales a utilizar para cumplir adecuadamente, con este servicio, se ha considerado la adquisición de los siguientes herramientas: Tickèts, Silbatos, Fotocheck, Relojes, Tableros. Precizando que los costos son considerados en la estructura de costos.

FOTOCHECK (25)

Siendo necesaria la dotación de este material a cada uno de los trabajadores, para su respectiva identificación, se considera un fotocheck por persona, considerando una compra por año.

ESCOBAS (300)

Se considera la compra de este material para la limpieza de las vias donde se encuentran las zonas de estacionamiento habilitadas. La distribucion de las escobas por su tiempo de uso es mensual para cada personal de mantenimiento. Se considera una compra por año.

RECOGEDOR DE BASURA (50)

Se considera la compra de este material para el recojo de los desperdicios que se encuentran en las vias de las zonas de estacionamiento habilitadas. La distribucion de los recogedores por su tiempo de uso es semestral para cada personal de mantenimiento Se considera una compra por año.

TACHOS PARA BASURA (50)

Se considera la compra de este material para el deposito de los desperdicios que se encuentran en las vias de las zonas de estacionamiento habilitadas. La distribucion de los tachos para basura por su tiempo de uso es semestral para cada personal de mantenimiento. Se considera una compra por año.

3.1.3.- OTROS GASTOS VARIABLES

SENALES HORIZONTALES.

En este caso se ha calculado la cantidad de materiales en Galones (GLS) que se requiere para la implementación de los 1817 espacios de parqueo vehicular considerando los siguientes materiales:





Nº	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD
1	Pintura de Trafico Color Blanco	GLS	273
2	Pintura de Trafico Color Amarillo	GLS	56
3	Disolvente	GLS	165

Metrado de pintura blanca:

	AREA DE UN CAJON	1.5 m2
Total de área de 1817 cajones	1.5m2 x 1817	2725.5 m2
Equivalencia	10 m2 <>1GLN	273 GLN

METRADO DE PINTURA DE TRAFICO DE COLOR AMARILLO

PARA EL CASO DE SEÑALIZACION DE VIAS APROBADAS DE DOBLE SENTIDO

	LONGITUD DE LINEA CONTINA (m)	ANCHO DE LINEA (m)	METRADO (m2)
CA. AVIACION	195	0.1	19.5
CA. QUIÑONES	180	0.1	18
CA. GARCILAZO	196	0.1	19.6
CA. ALFONSO UGARTE	260	0.1	26
CA. 27	260	0.1	26
MEXICO	160	0.1	16
TOTAL			125.1

PINTURA NECESARIA PARA SEÑALIZACION DE LOS RADIOS GIRO DE LAS VIAS APROBADAS

CANTIDAD DE LADOS (PARES E IMPARES)	Nº DE RADIOS POR CUADRA	ANCHO DE LINEA (m)	LONGITUD DE RADIO DE GIRO (m)	METRADO (m2)
97	2	0.1	8	155.2

TOTAL DE METRADO 280.3 m2

Equivalencia 10 m2 <>1GLN

**PINTURA: 280.3m2 <>28GLN (CANTIDAD DE PINTURA POR SEMESTRE)
56GLN (CANTIDAD DE PINTURA POR AÑO)**





NOTA: La señalización con pintura amarilla se realizara (2) veces por año, por lo que para el año en servicio se necesitaran (56) GLN

PARA EL DISOLVENTE:

La cantidad de disolvente necesaria es la mitad de la pintura total.

DISOLVENTE (GLN) = PINTURA BLANCA+ PINTURA AMARILLA

2

DISOLVENTE (GLN) = 165 GLN

SEÑALES VERTICALES.

Los diseños de señalización vertical deberán estar de acuerdo a lo normado en el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito para Calles y Carreteras del MTC. En ese sentido, se deberá implementar con señales verticales de tipo R – 26, para los 1817 espacio de estacionamientos habilitados instalando (1) señales verticales por cada **10 estacionamientos a menos** según la cantidad de cajones establecidos por cuadra para lo cual se adjunta en el **Anexo N° 05 de cuadro distribución detallando la cantidad de letreros por cuadra y por lado y para su ubicación grafica se adjunta planos de ubicación en el INFORME N° 033-2017-CSE-SGTT-GDU/MC**, siendo necesario realizar la compra de los siguientes materiales para su fabricación. Se considera una compra por año.

N°	DESCRIPCION	UNIDADE S	CANTIDA D
1	Tubos de 30" x 3.2 m x 2.18 mm	Unidad	181
2	Plancha de Fierros de 1.2 m x 2.4 m x 2mm	Unidad	181
3	Varillas de Fierro Corrugado 3/8"	Unidad	181
4	Pintura Glocs color Blanco	Unidad	20
5	Pintura Glocs color Amarillo	Unidad	20
6	Pintura Glocs color Rojo	Unidad	20
7	Pintura Glocs color Negro	Unidad	20
8	Thinner Acrílico	Unidad	60
9	Hojas de Lija de Fierro	Unidad	30
10	Hojas de Sierra para Cortar Metal	Unidad	30
11	Sierra para Cortar Metal	Unidad	5
12	Soldadura Electrica	Kilogramo	16





13	Cuchillo Cutter	Unidades	23
14	Waype	Kilogramo	12
15	Trapo Industrial	Kilogramo	12

3.2.- COSTOS INDIRECTOS (PERSONAL CONTRATADO DL 1057)

Se ha considerado los siguientes conceptos: Personal Administrativo que contribuye a la prestación de servicios de estacionamiento vehicular, supervisores de campo, servicio de comunicación, útiles de oficina, materiales de los supervisores de campo, depreciación de los bienes muebles como las computadoras, impresora, escritorios, sillas y o telefonía fija.



3.2.1.- MANO DE OBRA INDIRECTA

ADMINISTRADOR (1 TRABAJADOR)

Es necesario contratar de un personal profesional para que lidere las gestiones y planificaciones referentes al servicio, entre sus funciones principales son: recepcionar el dinero recaudado, cuantificar, verificar y trasladar al área de tesorería, monitorear a los supervisores de campo con la finalidad de resolver algunos inconvenientes presentados, emitir los tickets, entre otros. Dedicando el 100% de su tiempo a esta labor. La modalidad de su contrato sera por Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

PERSONAL SUPERVISOR (4 TRABAJADORES)

Es necesario contar con cuatro personas que realice la función de supervisión de campo. Tiene como función el control del trabajo que realizan los cobradores del servicio y del personal de mantenimiento, el reporte diario de las ocurrencias



observadas, reuniones periódicas con los trabajadores asignados, propuestas de mejora, solución de conflictos que se encuentren dentro de su competencia. Dedicando el 100% de su tiempo a esta labor. La modalidad de su contrato sera por Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

SECRETARIA (1 TRABAJADOR)

Es necesario contratar de una persona para labores de liquidación de lo recaudado, secretariado, entrega de tickets, control de tickets, reporte de recaudación diaria y lo que encomiende el personal administrativo. Dedicando el 100% de su tiempo a esta labor. La modalidad de su contrato sera por Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

2.2.2.- HERRAMIENTAS.

Para el buen cumplimiento de las funciones se ha considerado los siguientes materiales:

FOTOCHECK (6 UNIDADES)

Siendo necesaria la dotación de este material a cada uno para su respectiva identificación institucional considerando una compra por año.

TELEFONÍA MOVIL (6 UNIDADES)

La comunicación es un instrumento necesario para las labores de coordinación y control del sistema de parqueo, en ese sentido, el servicio de telefonía celular requerido consiste en disponer de equipos con red privada para la comunicación y coordinación operativa de manera permanente entre el administrador, supervisores y el personal administrativo, así como supervisores y secretaria, a efectos de realizar coordinaciones de trámites en cuanto la secretaria coordina la recaudación diaria en las áreas respectivas de la Municipalidad, debiendose trasladar de un lugar a otro, por lo que la vía telefonía móvil resulta necesario en esos momentos.

2.2.3.- MATERIALES DE OFICINA

Material necesario que se considera para el uso del personal administrativo, para la atención del servicio, como borradores, CD, Tonner para la impresora, cinta adhesiva Clips, cuadernos, papel bond, lapiceros, lápiz, plumones, tintas, etc. La estimación se ha efectuado para un año, precisando que los costos son considerados en la estructura de costos.



Nº	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD
1	Borrador	Unidad	24
2	CD	Unidad	1
3	Cinta Adhesiva	Unidad	7
4	Clips Chico	Caja	14
5	Clips Mariposa	Caja	7
6	Cuaderno de Actas	Unidad	7
7	Cuaderno Oficio Cuadrulado	Unidad	12



8	Chinches	Caja	4
9	Engrampadora de Tijera	Unidad	4
10	Fasteners	Caja	4
11	Folder Manila	Unidad	84
12	Goma	Unidad	3
13	Grapas Chicas	Caja	13
14	Lapicero	caja	2
15	Lapicero Corrector	Unidad	12
16	Lápiz	Caja	2
17	Plumones Pizarra Acrílica	Unidad	6
18	Postit	Taco	12
19	Regla	Unidad	6
20	Resaltador	Unidad	12
21	Sobre Manila	Unidad	6
22	Tampón (Negro y Rojo)	Unidad	6
23	Thonner	Unidad	14
24	Tijera Grande	Unidad	3
25	Tinta de Tampón (Negro y Rojo)	Unidad	3
26	Vinifan	Unidad	6
27	Papel Bond	Millar	14
28	Archivadores	Unidad	9

Nota: Los costos se encuentran en el Anexo N° 02

2.3.- DEPRECIACION DE EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA

Se está considerando 6 computadoras, 3 impresoras, 6 escritorios y 6 sillas. La depreciación de los equipos de computo (computadora e impresora) es 25% anual y los bienes (escritorio y silla) es el 10% anual. Estos materiales se asignarían en la Subgerencia donde se encontraría el servicio de parqueo vehicular y que servirán exclusivamente para fines de este servicio.

Es preciso señalar que en el presente período no se ha adquirido equipos de cómputo, impresora, escritorio ni sillas, por lo que se ha sustentado con proformas actualizadas de acuerdo a las características establecidas por la Gerencia de Informática, Estadística y Gobierno Electrónico para el caso de los equipos de cómputo.



EQUIPOS DE CÓMPUTO (6 COMPUTADORAS Y 3 IMPRESORAS)

Se considera una computadora e Impresora para el Administrador, una Computadora para cada supervisor y una para la secretaria así como la otra impresora para ambos siendo el precio de los equipos del presente año 2017. Se considera una depreciación del 25% anual.

ESCRITORIOS (6 UNIDADES)

Estos muebles son para colocar las computadoras entre otros, siendo del presente año 2017. Se considera una depreciación del 10% anual



SILLAS (6 UNIDADES)

Materiales que se consideran para uso del personal que labora en la oficina, siendo del presente año 2017. Se considera una depreciación del 10% anual

2.4.- COSTOS FIJOS

Es preciso señalar que la Subgerencia de Tránsito y Transporte se encuentra en una sede desconcentrada de la Municipalidad (Anexo) en el que comparte el espacio físico únicamente con 3 oficinas (Gerencia de Seguridad Ciudadana, Subgerencia de Salud y Control Ambiental, Subgerencia de Control Municipal).

Se considera como costos fijos los costos de consumo de agua, de energía eléctrica, telefonía fija, teniendo un porcentaje de dedicación por cada elemento en el consumo total de la sede (anexo) de la municipalidad.

AGUA

Para la estimación del consumo de agua para este servicio, se ha tomado un porcentaje del consumo total de la sede, donde se encuentra el servicio de parqueo vehicular, estimándose un aproximado de 10% de gasto que genera este servicio, considerando el consumo del personal de oficina, consumo de los cobradores y supervisores.

ENERGIA ELECTRICA

Para determinar el consumo de energía eléctrica por este servicio, se considera un 10% del consumo total de la sede, para este caso se está considerando el uso de los equipos de computo, la impresora, luces de la oficina.

TELEFONÍA FIJA

Se utiliza para las gestiones, planificaciones del servicio tanto del administrador así como de la secretaria, se ha determinado tomando como referencia el costo total que consume una línea telefónica, por ende se toma un porcentaje del 100% del gasto mensual el cual será exclusivo para las coordinaciones permanentes del servicio. El consumo se justifica además por el uso que efectúa el personal administrativo para las gestiones con otras áreas de la municipalidad así también como de adquisición de materiales y equipos que la mayoría de las veces se realiza vía telefónica.



4. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL

El costo a distribuir por concepto del servicio de estacionamiento vehicular temporal asciende a S/ 3,440,796.61 soles, cuyo detalle se muestra en los anexos 1, 2 y 3 del presente informe.



MUNICIPALIDAD DE COMAS
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUBGERENCIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

5. CONCLUSIONES

Por lo expuesto se ha explicado cada uno de los costos del personal y materiales conformandose una nueva estructura de costos en base a las observaciones realizadas por el Servicio de Administracion Tributaria (S.A.T.) mediante INFORME N° 266-181-00000521.

Es todo cuanto informo a usted para los fines que crea conveniente.

Atentamente,

Christian Sahuá Echevarría
Bach. Ing. De Transportes





MUNICIPALIDAD DE COMAS
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUBGERENCIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

ANEXO N° 01

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA – PARQUEO MUNICIPAL EN LAS VÍAS DEL
DISTRITO DE COMAS APROBADO POR LA GERENCIA DE TRANSPORTE
URBANO DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



ANEXO N° 01

ZONAS DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL DEL DISTRITO DE COMAS

N°	VIA	CUADRA	LADO	TIPO DE ESTACIONAMIENTO	N° DE ESPACIOS	HORARIO
1	AV. 22 DE AGOSTO	2	IMPAR	PARALELO	17	De 08:00 a 20:00 horas
			IMPAR	DIAGONAL	10	De 08:00 a 20:00 horas
			PAR	PARALELO	20	De 08:00 a 20:00 horas
		3	IMPAR	DIAGONAL	26	De 08:00 a 20:00 horas
			PAR	PARALELO	23	De 08:00 a 20:00 horas
		6	IMPAR	DIAGONAL	5	De 08:00 a 20:00 horas
			PAR	PARALELO	6	De 08:00 a 20:00 horas
		7	IMPAR	PARALELO	40	De 08:00 a 20:00 horas
		10	IMPAR	PARALELO	30	De 08:00 a 20:00 horas
		2	AV. UNIVERSITARIA	65	IMPAR	PARALELO
PAR	PARALELO				5	De 08:00 a 20:00 horas
66	IMPAR			PARALELO	25	De 08:00 a 20:00 horas
	IMPAR			PARALELO	10	De 08:00 a 20:00 horas
67	PAR			PARALELO	7	De 08:00 a 20:00 horas
	IMPAR			PARALELO	16	De 08:00 a 20:00 horas
68	PAR			PARALELO	20	De 08:00 a 20:00 horas
	IMPAR			PARALELO	25	De 08:00 a 20:00 horas
69	PAR			PARALELO	18	De 08:00 a 20:00 horas
	IMPAR			PERPENDICULAR	13	De 08:00 a 20:00 horas
70	PAR			PARALELO	26	De 08:00 a 20:00 horas
	IMPAR			PARALELO	33	De 08:00 a 20:00 horas
71	PAR			PARALELO	24	De 08:00 a 20:00 horas
	IMPAR			DIAGONAL	18	De 08:00 a 20:00 horas
72	PAR			PARALELO	23	De 08:00 a 20:00 horas
	IMPAR			DIAGONAL	9	De 08:00 a 20:00 horas
73	PAR			PERPENDICULAR	37	De 08:00 a 20:00 horas
	IMPAR			PERPENDICULAR	28	De 08:00 a 20:00 horas
74	PAR			PARALELO	17	De 08:00 a 20:00 horas
	IMPAR			DIAGONAL	31	De 08:00 a 20:00 horas
75	PAR			PARALELO	13	De 08:00 a 20:00 horas
	IMPAR			PARALELO	18	De 08:00 a 20:00 horas
76	PAR			PARALELO	26	De 08:00 a 20:00 horas
	PAR			PARALELO	4	De 08:00 a 20:00 horas
77	IMPAR			PARALELO	16	De 08:00 a 20:00 horas
	PAR			PARALELO	13	De 08:00 a 20:00 horas
78	IMPAR			PARALELO	23	De 08:00 a 20:00 horas
	PAR			PARALELO	29	De 08:00 a 20:00 horas
79	IMPAR			PARALELO	9	De 08:00 a 20:00 horas
	PAR			PARALELO	2	De 08:00 a 20:00 horas
80	IMPAR	DIAGONAL	11	De 08:00 a 20:00 horas		
	PAR	PARALELO	5	De 08:00 a 20:00 horas		
81	PAR	PARALELO	6	De 08:00 a 20:00 horas		
	PAR	PARALELO	7	De 08:00 a 20:00 horas		
82	PAR	PARALELO	6	De 08:00 a 20:00 horas		
83	PAR	PARALELO	7	De 08:00 a 20:00 horas		
84	IMPAR	PARALELO	15	De 08:00 a 20:00 horas		
85	IMPAR	PARALELO	16	De 08:00 a 20:00 horas		
86	IMPAR	PARALELO	11	De 08:00 a 20:00 horas		
87	IMPAR	PARALELO	19	De 08:00 a 20:00 horas		
88	IMPAR	PARALELO	13	De 08:00 a 20:00 horas		
89	IMPAR	PARALELO	13	De 08:00 a 20:00 horas		
90	IMPAR	PARALELO	14	De 08:00 a 20:00 horas		
91	IMPAR	PARALELO	15	De 08:00 a 20:00 horas		



ANEXO N° 01

ZONAS DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL DEL DISTRITO DE COMAS

N°	VIA	CUADRA	LADO	TIPO DE ESTACIONAMIENTO	N° DE ESPACIOS	HORARIO
		92	IMPAR	PARALELO	13	De 08:00 a 20:00 horas
		93	IMPAR	PARALELO	15	De 08:00 a 20:00 horas
			PAR	PARALELO	12	De 08:00 a 20:00 horas
		94	IMPAR	PARALELO	9	De 08:00 a 20:00 horas
			PAR	PARALELO	13	De 08:00 a 20:00 horas
		95	IMPAR	PARALELO	2	De 08:00 a 20:00 horas
			PAR	DIAGONAL	3	De 08:00 a 20:00 horas
		96	IMPAR	PARALELO	7	De 08:00 a 20:00 horas
			PAR	PARALELO	8	De 08:00 a 20:00 horas
		97	IMPAR	PARALELO	22	De 08:00 a 20:00 horas
			PAR	PARALELO	23	De 08:00 a 20:00 horas
		98	IMPAR	PARALELO	8	De 08:00 a 20:00 horas
			PAR	PARALELO	30	De 08:00 a 20:00 horas
		99	IMPAR	PARALELO	9	De 08:00 a 20:00 horas
PAR	PARALELO		6	De 08:00 a 20:00 horas		
100	IMPAR	PARALELO	17	De 08:00 a 20:00 horas		
	PAR	PARALELO	6	De 08:00 a 20:00 horas		
101	IMPAR	PARALELO	20	De 08:00 a 20:00 horas		
	PAR	PARALELO	10	De 08:00 a 20:00 horas		
102	IMPAR	PARALELO	11	De 08:00 a 20:00 horas		
	PAR	PARALELO	18	De 08:00 a 20:00 horas		
103	IMPAR	PARALELO	19	De 08:00 a 20:00 horas		
	PAR	PARALELO	8	De 08:00 a 20:00 horas		
2	AV. UNIVERSITARIA	104	IMPAR	PARALELO	10	De 08:00 a 20:00 horas
		105	IMPAR	DIAGONAL	7	De 08:00 a 20:00 horas
PAR	PARALELO		5	De 08:00 a 20:00 horas		
3	AV. MEXICO	1	IMPAR	PERPENDICULAR	57	De 08:00 a 20:00 horas
			PAR	PERPENDICULAR	57	De 08:00 a 20:00 horas
4	AV. EL RETABLO	1	PAR	PERPENDICULAR	78	De 20:00 a 08:00 horas
		2	PAR	PERPENDICULAR	29	De 08:00 a 20:00 horas
5	AV. LOS ANGELES	1	PAR	PERPENDICULAR	6	De 08:00 a 20:00 horas
		2	PAR	PERPENDICULAR	13	De 08:00 a 20:00 horas
6	CA. QUIÑONES	1	IMPAR	PERPENDICULAR	13	De 20:00 a 08:00 horas
7	CA. GARCILAZO	1	PAR	PERPENDICULAR	39	De 20:00 a 08:00 horas
8	CA. DE LA TORRE UGARTE	1	IMPAR	PERPENDICULAR	77	De 20:00 a 08:00 horas
			PAR	PERPENDICULAR	102	De 20:00 a 08:00 horas
9	CA. 27	1	IMPAR	PERPENDICULAR	14	De 20:00 a 08:00 horas
			PAR	PERPENDICULAR	65	De 20:00 a 08:00 horas
		2	IMPAR	PERPENDICULAR	21	De 20:00 a 08:00 horas
			PAR	PERPENDICULAR	34	De 20:00 a 08:00 horas
10	CA. AVIACION	1	PAR	PERPENDICULAR	15	De 20:00 a 08:00 horas
TOTAL ESPACIOS					1817	





MUNICIPALIDAD DE COMAS
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUBGERENCIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

ANEXO N° 02

ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO
VEHICULAR TEMPORAL EN EL DISTRITO DE COMAS



ANEXO N° 02

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR PARA EL AÑO 2017
ORDENANZA N° 508 /MC

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN 2/	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
I.- COSTOS DIRECTOS 1/							
1.1.- COSTO DE MANO DE OBRA							
1.1.1.- Personal Contratado (DL 1057)							
Cobradoros	208	Persona / Turno	S/ 1,085.50	100%		S/ 225,784.00	S/ 2,709,408.00
Personal de Mantenimiento	25	Persona / Turno	S/ 978.50	100%		S/ 24,412.50	S/ 292,950.00
Total Personal Contratado						S/ 250,196.50	S/ 3,002,358.00
1.2.- COSTO DE MATERIALES							
1.2.1.- Uniformes Cobradores							
Chalecos Reflectivos	208	Unidad	S/ 18.00	100%		S/ 3,744.00	S/ 3,744.00
Gorros	208	Unidad	S/ 7.00	100%		S/ 1,456.00	S/ 1,456.00
Polos	208	Unidad	S/ 10.00	100%		S/ 2,080.00	S/ 2,080.00
Pantalones	208	Unidad	S/ 14.40	100%		S/ 2,995.20	S/ 2,995.20
Camisas	208	Unidad	S/ 27.60	100%		S/ 5,740.80	S/ 5,740.80
Zapallitas	208	Par	S/ 27.60	100%		S/ 5,740.80	S/ 5,740.80
Total Uniformes Cobradores						S/ 23,333.07	S/ 27,996.80
1.2.2.- Herramientas Cobradores							
Tickets	66,720	Talonnarios	S/ 2.60	100%		S/ 173,472.00	S/ 173,472.00
Fotocheco	208	Unidad	S/ 3.80	100%		S/ 790.40	S/ 790.40
Reloj	418	Unidad	S/ 3.00	100%		S/ 1,248.00	S/ 1,248.00
Sibitos	418	Unidad	S/ 1.00	100%		S/ 34.87	S/ 34.87
Lapicero	832	Unidad	S/ 0.50	100%		S/ 34.87	S/ 34.87
Tableros	208	Unidad	S/ 6.00	100%		S/ 1,248.00	S/ 1,248.00
Total Herramientas						S/ 14,799.20	S/ 177,590.40
1.2.3.- Uniformes de Limpieza							
Chalecos Reflectivos	25	Unidad	S/ 18.00	100%		S/ 450.00	S/ 450.00
Gorros	25	Unidad	S/ 10.00	100%		S/ 250.00	S/ 250.00
Polos	25	Unidad	S/ 14.40	100%		S/ 360.00	S/ 360.00
Pantalones	25	Unidad	S/ 27.60	100%		S/ 690.00	S/ 690.00
Camisas	25	Unidad	S/ 27.60	100%		S/ 690.00	S/ 690.00
Zapallitas	25	Par	S/ 30.00	100%		S/ 750.00	S/ 750.00
Total Uniformes Cobradores						S/ 285.83	S/ 3,190.00
1.2.4.- Herramientas de Limpieza							
Fotocheco	25	Unidad	S/ 3.80	100%		S/ 95.00	S/ 95.00
Escobas	300	Unidad	S/ 10.50	100%		S/ 3,150.00	S/ 3,150.00
Recogedor para Basura	50	Unidad	S/ 7.50	100%		S/ 375.00	S/ 375.00
Tacho para Basura	50	Unidad	S/ 40.00	100%		S/ 2,000.00	S/ 2,000.00
Total Herramientas						S/ 488.33	S/ 5,620.00
1.3.- OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							
1.3.1.- Señalización Horizontal							
Pintura de Trafico Color Blanco	273	Galones	S/ 62.85	100%		S/ 1,705.84	S/ 17,158.05
Pintura de Trafico Color Amarillo	56	Galones	S/ 46.82	100%		S/ 2,612.92	S/ 2,612.92
Disolvente para Pintura de Trafico	165	Galones	S/ 30.00	100%		S/ 4,950.00	S/ 4,950.00
Total Señalización Horizontal						S/ 2,059.58	S/ 24,714.97
1.3.2.- Señalización Vertical							
Tubos de 3" x 3.2 m x 2.18 mm	181	Unidad	S/ 83.60	100%		S/ 15,131.60	S/ 15,131.60
Plancha de Hierros de 1.2 m x 2.4 m x 2mm	181	Unidad	S/ 132.00	100%		S/ 23,892.00	S/ 23,892.00
Varillas de Hierro Corrugado 3/8"	181	Unidad	S/ 13.47	100%		S/ 2,438.07	S/ 2,438.07
Pintura Glos color Blanco	20	Unidad	S/ 71.40	100%		S/ 1,428.00	S/ 1,428.00
Pintura Glos color Amarillo	20	Unidad	S/ 71.40	100%		S/ 1,428.00	S/ 1,428.00
Pintura Glos color Rojo	20	Unidad	S/ 87.72	100%		S/ 1,754.40	S/ 1,754.40
Pintura Glos color Negro	20	Unidad	S/ 71.40	100%		S/ 1,428.00	S/ 1,428.00
Thinner Acrilico	60	Unidad	S/ 13.28	100%		S/ 796.80	S/ 796.80
Hojas de Lija de Hierro	30	Unidad	S/ 2.55	100%		S/ 76.50	S/ 76.50
Hojas de Sierra para Cortar Metal	30	Unidad	S/ 4.80	100%		S/ 144.00	S/ 144.00
Sierra para Cortar Metal	5	Unidad	S/ 15.00	100%		S/ 75.00	S/ 75.00
Soldadura Electrica	18	Kilogramo	S/ 11.48	100%		S/ 206.64	S/ 206.64
Cuchillo Cutter	23	Unidades	S/ 1.98	100%		S/ 45.66	S/ 45.66
Waype	12	Kilogramo	S/ 8.00	100%		S/ 96.00	S/ 96.00
Trapo Industrial	12	Kilogramo	S/ 3.60	100%		S/ 43.20	S/ 43.20
Total Señalización Vertical						S/ 4,079.93	S/ 48,858.13
TOTAL COSTOS DIRECTOS						S/ 274,202.44	S/ 3,290,429.50
II.- COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/							
2.1.- COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA							
2.1.1.- Mano de obra indirecta (DL 1057)							
Administrador	1	Persona	S/ 2,359.35	100%		S/ 2,359.35	S/ 28,312.20
Personal Supervisor	4	Persona	S/ 1,859.35	100%		S/ 7,437.40	S/ 79,648.80
Secretaria	1	Persona	S/ 1,249.00	100%		S/ 1,249.00	S/ 14,988.00
Total Mano de obra Indirecta						S/ 10,245.75	S/ 122,949.00
2.2.- Herramientas							
Fotocheco	6	Unidad	S/ 3.80	100%		S/ 22.80	S/ 22.80
Telefono Movil	6	servicio	S/ 23.20	100%		S/ 139.20	S/ 1,670.40
Total Herramientas						S/ 141.10	S/ 1,693.20
2.2.3.- Material y útiles de oficina							
Borrador	24	Unidad	S/ 1.00	100%		S/ 24.00	S/ 24.00
CD	1	Unidad	S/ 1.50	100%		S/ 1.50	S/ 1.50
Cinta Adhesiva	7	Unidad	S/ 6.00	100%		S/ 42.00	S/ 42.00
Clips Chico	14	Caja	S/ 3.50	100%		S/ 49.00	S/ 49.00
Clips Mariposa	7	Caja	S/ 3.50	100%		S/ 24.50	S/ 24.50
Cuaderno de Actas	7	Unidad	S/ 12.00	100%		S/ 84.00	S/ 84.00
Cuaderno Oficio Cuadrificado	12	Unidad	S/ 5.00	100%		S/ 60.00	S/ 60.00
Chirches	4	Caja	S/ 1.00	100%		S/ 4.00	S/ 4.00
Engrapador tipo Tjera	4	Unidad	S/ 35.00	100%		S/ 140.00	S/ 140.00
Fasteners	4	Caja	S/ 7.00	100%		S/ 28.00	S/ 28.00
Folder Manilla	84	Unidad	S/ 0.30	100%		S/ 25.20	S/ 25.20
Gamma	3	Unidad	S/ 2.00	100%		S/ 6.00	S/ 6.00
Guapas Chicas	13	Caja	S/ 5.00	100%		S/ 65.00	S/ 65.00
Mapa	2	caja	S/ 25.00	100%		S/ 50.00	S/ 50.00
Mapa Corrector	12	Unidad	S/ 5.00	100%		S/ 60.00	S/ 60.00
Mapa	2	Caja	S/ 10.00	100%		S/ 20.00	S/ 20.00
Plumones Pizarra Acrilica	6	Unidad	S/ 4.00	100%		S/ 24.00	S/ 24.00
Post-it	12	Teco	S/ 2.67	100%		S/ 32.04	S/ 32.04
Regla	8	Unidad	S/ 8.00	100%		S/ 64.00	S/ 64.00
Resaltador	12	Unidad	S/ 2.50	100%		S/ 30.00	S/ 30.00
Sobre Manilla	6	Unidad	S/ 6.87	100%		S/ 41.22	S/ 41.22
Tampon (Negro y Rojo)	6	Unidad	S/ 5.00	100%		S/ 30.00	S/ 30.00
Thonner	14	Unidad	S/ 260.00	100%		S/ 3,640.00	S/ 3,640.00
Tijera Grande	3	Unidad	S/ 10.00	100%		S/ 30.00	S/ 30.00
Tinta de Tampon (Negro y Rojo)	3	Unidad	S/ 3.00	100%		S/ 9.00	S/ 9.00
Vinfran	6	Unidad	S/ 6.00	100%		S/ 36.00	S/ 36.00
Papel Bond	14	Millar	S/ 25.00	100%		S/ 350.00	S/ 350.00
Archivadores	9	Unidad	S/ 8.00	100%		S/ 72.00	S/ 72.00
Total material y útiles de oficina						S/ 418.19	S/ 4,994.26
2.2.- DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS							
2.2.1.- Bienes Muebles y Equipos							
Computadoras - (2017)	6	Unidad	S/ 2,499.00	100%	25%	S/ 312.38	S/ 3,748.50
Impresoras - (2017)	3	Unidad	S/ 748.00	100%	25%	S/ 46.81	S/ 561.75
Escritorios - (2017)	6	Unidad	S/ 1,600.00	100%	10%	S/ 96.00	S/ 960.00
Sillas - (2017)	6	Unidad	S/ 180.00	100%	10%	S/ 9.00	S/ 108.00
Total Bienes Muebles y Equipos						S/ 448.19	S/ 5,378.25
TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						S/ 11,251.23	S/ 135,014.74
III.- COSTOS FIJOS							
Agua	1	Servicio x mes	S/ 7,341.00	100%		S/ 734.10	S/ 8,809.20
Energia Eléctrica	1	Servicio x mes	S/ 4,469.33	100%		S/ 446.93	S/ 5,363.20
Telefonía fija	1	Servicio x mes	S/ 98.35	100%		S/ 98.35	S/ 1,180.20
TOTAL COSTOS FIJOS						S/ 1,279.38	S/ 15,352.60
TOTAL COSTOS (I + II + III)						S/ 286,733.05	S/ 3,440,796.61



1/ El Contrato Administrativo de servicios es renovable según evaluación periódica. 2/ turnos laborales incluye aporte de empleador de Essalud (9%)

2/ Usar los siguientes porcentajes de depreciación:

Infraestructura Pública / Edificios	3%
Máquina, equipo y otras unidades para la producción	10%
Equipos de transporte	25%
Equipos de cómputo	25%
Muebles y enseres	10%

3/ Estos costos no podrán exceder el 10% del total del costo del servicio



MUNICIPALIDAD DE COMAS
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUBGERENCIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

ANEXO N° 03

ESTIMACION DE INGRESOS Y TASA A COBRAR POR EL SERVICIO DE
ESTACIONAMIENTO VEHICULAR PARA EL AÑO 2017



ANEXO 03

ESTIMACION DE INGRESOS Y TASA A COBRAR POR EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR PARA EL AÑO 2017 ORDENANZA N° 508 /MC

(A)	(B)	(C)	(D) = (A) * (B) * (C)
N° de Espacios físicos disponibles	N° de Horas al día que se presta el servicio	N° de Fracciones por cada 30 min. en una hora	Cantidad de espacios potenciales (día)
1817	12	2	43608.00

(D)	(E)	(G) = (D) * (E)
Días	Cantidad de espacios potenciales	Porcentaje de uso de los espacios por día
Cantidad de espacios usados efectivamente		
Lunes	43608.00	50%
Martes	43608.00	50%
Miércoles	43608.00	50%
Jueves	43608.00	50%
Viernes	43608.00	50%
Sábado	43608.00	50%
PROMEDIO		50%
		130824.00

(F)	(H)
Procentaje de uso promedio de una semana	Cantidad de espacios usados efectivamente en
50%	130824.00

(H)	(I)	(J) = (H) * (I)	(K)
Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 min.	N° de semanas en el periodo	Cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 min.	costo total por la prestación del servicio en el periodo
130824.00	51	6672024.00	3440796.61

(L) = (K) / (J)	(M)	(J)	(N) = (M) * (J)
Costo por cada espacio en 30 min.	Tasa a cobrar por cada 30 min. (S/)	Cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 min.	Ingreso proyectado en el periodo
0.52	0.50	6672024.00	S/ 3,336,012.00

GASTOS TOTALES POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DEL PARQUEO VEHICULAR	S/ 3,440,796.61
--	------------------------

INGRESO PROYECTADO POR EL SERVICIO DE PARQUEO VEHICULAR ANUAL (S/)	S/ 3,336,012.00
---	------------------------

INGRESO PROYECTADO POR EL SERVICIO DE PARQUEO VEHICULAR MENSUAL (S/)	S/ 286,733.05
---	----------------------

INGRESO PROYECTADO POR EL SERVICIO DE PARQUEO VEHICULAR DIARIO (S/)	S/ 9,557.77
--	--------------------

(N)	(K)	(Ñ) = (N) - (K)	(O) = (N) / (K)
Ingreso proyectado en el periodo	Costo total por la prestación del servicio en el periodo	Ingresos - Costos	Porcentaje de Cobertura
S/ 3,336,012.00	S/ 3,440,796.61	-S/ 104,784.61	97.0%

NOTA: No se considera la primera semana del año por tener una baja demanda e inicio de operaciones anuales para realizar el mantenimiento integral de los espacios de estacionamiento. Es decir se realizan los calculo sobre 51 semanas en el año.





MUNICIPALIDAD DE COMAS
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUBGERENCIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

ANEXO N° 04

DISTRIBUCION DE PARQUEADORES PARA EL SERVICIO DE
ESTACIONAMIENTO VEHICULAR PARA EL AÑO 2017



ANEXO N° 4

ESPACIOS APROBADOS PARA EL PARQUEO EN EL DISTRITO DE COMAS 2017

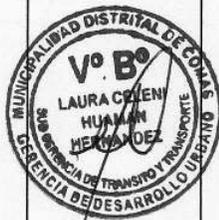
N°	VIA	TIPO DE VIA	CUADRA	LADO	FORMA	ESPACIOS	Seccion (Berma Lateral)	HORARIO	1° TURNO	2° TURNO
1	AV. 22 DE AGOSTO	Colectora	2	IMPAR	PARALELO	17	2.60	08 - 20 h	1	1
					DIAGONAL	10	5.00	08 - 20 h	1	1
				PAR	PARALELO	20	2.60	08 - 20 h	1	1
			3	IMPAR	DIAGONAL	26	5.00	08 - 20 h	1	1
				PAR	PARALELO	23	2.60	08 - 20 h	1	1
			6	IMPAR	DIAGONAL	5	5.00	08 - 20 h	1	1
				PAR	PARALELO	6	2.60	08 - 20 h	1	1
7	IMPAR	PARALELO	40	4.00	08 - 20 h	1	1			
10	IMPAR	PARALELO	30	4.00	08 - 20 h	1	1			
2	AV. UNIVERSITARIA	ARTERIAL	65	IMPAR	PARALELO	26	4.00	08 - 20 h	1	1
				PAR	PARALELO	5	4.00	08 - 20 h	1	1
			66	IMPAR	PARALELO	25	4.00	08 - 20 h	1	1
			67	IMPAR	PARALELO	10	4.00	08 - 20 h	1	1
				PAR	PARALELO	7	4.00	08 - 20 h	1	1
			68	IMPAR	PARALELO	16	4.00	08 - 20 h	1	1
				PAR	PARALELO	20	4.00	08 - 20 h	1	1
			69	IMPAR	PARALELO	25	4.00	08 - 20 h	1	1
				PAR	PARALELO	18	4.00	08 - 20 h	1	1
			70	IMPAR	PERPENDICULAR	13	5.20	08 - 20 h	1	1
				PAR	PARALELO	26	4.00	08 - 20 h	1	1
			71	IMPAR	PARALELO	33	4.00	08 - 20 h	1	1
				PAR	PARALELO	24	4.00	08 - 20 h	1	1
			72	IMPAR	DIAGONAL	18	4.90	08 - 20 h	1	1
				PAR	PARALELO	23	4.00	08 - 20 h	1	1
			73	IMPAR	DIAGONAL	9	4.90	08 - 20 h	1	1
				PAR	PERPENDICULAR	37	5.40	08 - 20 h	1	1
			74	IMPAR	PERPENDICULAR	28	5.40	08 - 20 h	1	1
				PAR	PARALELO	17	5.40	08 - 20 h	1	1
			75	IMPAR	DIAGONAL	31	4.90	08 - 20 h	1	1
				PAR	PARALELO	13	4.00	08 - 20 h	1	1
			76	IMPAR	PARALELO	18	4.00	08 - 20 h	1	1
				PAR	PARALELO	26	4.00	08 - 20 h	1	1
			77	PAR	PARALELO	4	4.00	08 - 20 h	1	1
			78	IMPAR	PARALELO	16	4.00	08 - 20 h	1	1
				PAR	PARALELO	13	4.00	08 - 20 h	1	1
			79	IMPAR	PARALELO	23	4.00	08 - 20 h	1	1
				PAR	PARALELO	29	4.00	08 - 20 h	1	1
			80	IMPAR	PARALELO	9	3.70	08 - 20 h	1	1
				PAR	PARALELO	2	3.70	08 - 20 h	1	1
			81	IMPAR	DIAGONAL	11	3.40	08 - 20 h	1	1
				PAR	PARALELO	5	3.50	08 - 20 h	1	1
82	PAR	PARALELO	6	4.00	08 - 20 h	1	1			
83	PAR	PARALELO	7	3.50	08 - 20 h	1	1			
84	IMPAR	PARALELO	15	3.50	08 - 20 h	1	1			
85	IMPAR	PARALELO	16	3.50	08 - 20 h	1	1			
86	IMPAR	PARALELO	11	3.20	08 - 20 h	1	1			



ANEXO N° 4

ESPACIOS APROBADOS PARA EL PARQUEO EN EL DISTRITO DE COMAS 2017

N°	VIA	TIPO DE VIA	CUADRA	LADO	FORMA	ESPACIOS	Seccion (Berma Lateral)	HORARIO	1° TURNO	2° TURNO	
2	AV. UNIVERSITARIA	ARTERIAL	87	IMPAR	PARALELO	19	3.20	08 - 20 h	1	1	
			88	IMPAR	PARALELO	13	3.20	08 - 20 h	1	1	
			89	IMPAR	PARALELO	13	3.20	08 - 20 h	1	1	
			90	IMPAR	PARALELO	14	2.70	08 - 20 h	1	1	
			91	IMPAR	PARALELO	15	2.70	08 - 20 h	1	1	
			92	IMPAR	PARALELO	13	2.70	08 - 20 h	1	1	
			93	IMPAR	PARALELO	15	3.00	08 - 20 h	1	1	
				PAR	PARALELO	12	3.00	08 - 20 h	1	1	
			94	IMPAR	PARALELO	9	2.70	08 - 20 h	1	1	
				PAR	PARALELO	13	2.70	08 - 20 h	1	1	
			95	IMPAR	PARALELO	2	2.90	08 - 20 h	1	1	
				PAR	DIAGONAL	3	5.00	08 - 20 h	1	1	
			96	IMPAR	PARALELO	7	2.80	08 - 20 h	1	1	
				PAR	PARALELO	8	2.80	08 - 20 h	1	1	
			97	IMPAR	PARALELO	22	2.80	08 - 20 h	1	1	
				PAR	PARALELO	23	2.80	08 - 20 h	1	1	
			98	IMPAR	PARALELO	8	4.10	08 - 20 h	1	1	
				PAR	PARALELO	30	3.00	08 - 20 h	1	1	
			99	IMPAR	PARALELO	9	4.10	08 - 20 h	1	1	
				PAR	PARALELO	6	3.00	08 - 20 h	1	1	
			100	IMPAR	PARALELO	17	2.80	08 - 20 h	1	1	
				PAR	PARALELO	6	2.80	08 - 20 h	1	1	
			101	IMPAR	PARALELO	20	2.80	08 - 20 h	1	1	
				PAR	PARALELO	10	2.60	08 - 20 h	1	1	
			102	IMPAR	PARALELO	11	2.80	08 - 20 h	1	1	
PAR	PARALELO	18		2.60	08 - 20 h	1	1				
103	IMPAR	PARALELO	19	3.00	08 - 20 h	1	1				
	PAR	PARALELO	8	3.00	08 - 20 h	1	1				
104	IMPAR	PARALELO	10	3.00	08 - 20 h	1	1				
105	IMPAR	DIAGONAL	7	6.00	08 - 20 h	1	1				
	PAR	PARALELO	5	2.90	08 - 20 h	1	1				
3	AV. MEXICO	LOCAL	1	IMPAR	PERPENDICULAR	57	5.60	08 - 20 h	2	2	
				PAR	PERPENDICULAR	57	5.60	08 - 20 h	2	2	
4	AV. EL RETABLO	COLECTORA	1	PAR	PERPENDICUALR	78	5.90	20 - 08 h	3	3	
				2	PAR	PERPENDICULAR	29	6.10	08 - 20 h	1	1
5	AV. LOS ANGELES	COLECTORA	1	PAR	PERPENDICULAR	6	5.70	08 - 20 h	1	1	
				2	PAR	PERPENDICULAR	13	6.10	08 - 20 h	1	1
6	CA. QUIÑONES	LOCAL	1	IMPAR	PERPENDICULAR	13	6.00	20 - 08 h	1	1	
7	CA. GARCILAZO	LOCAL	1	PAR	PERPENDICULAR	39	6.00	20 - 08 h	2	2	
8	CA. DE LA TORRE UGARTE	LOCAL	1	IMPAR	PERPENDICULAR	77	5.30	20 - 08 h	3	3	
				PAR	PERPENDICULAR	102	5.30	20 - 08 h	4	4	
9	CA. 27	LOCAL	1	IMPAR	PERPENDICULAR	14	6.00	20 - 08 h	1	1	
				PAR	PERPENDICULAR	65	6.00	20 - 08 h	3	3	
			2	IMPAR	PERPENDICULAR	21	6.00	20 - 08 h	1	1	
				PAR	PERPENDICULAR	34	6.00	20 - 08 h	1	1	
10	CA. AVIACION	LOCAL	1	PAR	PERPENDICULAR	15	5.00	20 - 08 h	1	1	
TOTAL ESPACIOS						1817			104	104	208



ANEXO N° 5

DISTRIBUCION DE SEÑALES VERTICALES PARA EL SERVICIO DE PARQUEO 2017

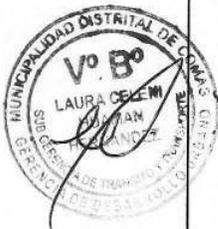
N°	VIA	TIPO DE VIA	CUADRA	LADO	FORMA	ESPACIOS	Seccion (Berma Lateral)	CANTIDAD DE LETREROS
1	AV. 22 DE AGOSTO	Colectora	2	IMPAR	PARALELO	17	2.60	2
					DIAGONAL	10	5.00	1
			3	PAR	PARALELO	20	2.60	2
					IMPAR	DIAGONAL	26	5.00
			6	PAR	PARALELO	23	2.60	2
					IMPAR	DIAGONAL	5	5.00
			7	PAR	PARALELO	6	2.60	1
					IMPAR	PARALELO	40	4.00
			10	PAR	PARALELO	30	4.00	3
					IMPAR	PARALELO	26	4.00
65	PAR	PARALELO	5	4.00	1			
		IMPAR	PARALELO	25	4.00	2		
66	PAR	PARALELO	10	4.00	1			
		IMPAR	PARALELO	7	4.00	1		
67	PAR	PARALELO	16	4.00	1			
		IMPAR	PARALELO	20	4.00	2		
68	PAR	PARALELO	25	4.00	3			
		IMPAR	PARALELO	18	4.00	2		
69	PAR	PARALELO	13	5.20	1			
		IMPAR	PARALELO	26	4.00	3		
70	PAR	PARALELO	33	4.00	3			
		IMPAR	PARALELO	24	4.00	2		
71	PAR	PARALELO	18	4.90	2			
		IMPAR	PARALELO	23	4.00	2		
72	PAR	PARALELO	9	4.90	1			
		IMPAR	PERPENDICULAR	37	5.40	3		
73	PAR	PERPENDICULAR	28	5.40	3			
		IMPAR	PARALELO	17	5.40	2		
74	PAR	PARALELO	31	4.90	3			
		IMPAR	PARALELO	13	4.00	1		
75	PAR	PARALELO	18	4.00	2			
		IMPAR	PARALELO	26	4.00	3		
76	PAR	PARALELO	4	4.00	1			
		IMPAR	PARALELO	16	4.00	1		
77	PAR	PARALELO	13	4.00	1			
		IMPAR	PARALELO	23	4.00	2		
78	PAR	PARALELO	29	4.00	3			
		IMPAR	PARALELO	29	4.00	3		



ANEXO N° 5

DISTRIBUCION DE SEÑALES VERTICALES PARA EL SERVICIO DE PARQUEO 2017

N°	VIA	TIPO DE VIA	CUADRA	LADO	FORMA	ESPACIOS	Seccion (Berma Lateral)	CANTIDAD DE LETREROS
			80	IMPAR	PARALELO	9	3.70	1
				PAR	PARALELO	2	3.70	1
			81	IMPAR	DIAGONAL	11	3.40	1
				PAR	PARALELO	5	3.50	1
			82	PAR	PARALELO	6	4.00	1
			83	PAR	PARALELO	7	3.50	1
			84	IMPAR	PARALELO	15	3.50	1
			85	IMPAR	PARALELO	16	3.50	2
86	IMPAR	PARALELO	11	3.20	1			
2	AV. UNIVERSITARIA	ARTERIAL	87	IMPAR	PARALELO	19	3.20	3
			88	IMPAR	PARALELO	13	3.20	1
			89	IMPAR	PARALELO	13	3.20	1
			90	IMPAR	PARALELO	14	2.70	1
			91	IMPAR	PARALELO	15	2.70	1
			92	IMPAR	PARALELO	13	2.70	1
				93	IMPAR	PARALELO	15	3.00
			94	PAR	PARALELO	12	3.00	1
				94	IMPAR	PARALELO	9	2.70
			95	PAR	PARALELO	13	2.70	1
				95	IMPAR	PARALELO	2	2.90
			96	PAR	DIAGONAL	3	5.00	1
				96	IMPAR	PARALELO	7	2.80
			97	PAR	PARALELO	8	2.80	1
				97	IMPAR	PARALELO	22	2.80
			98	PAR	PARALELO	23	2.80	2
				98	IMPAR	PARALELO	8	4.10
			99	PAR	PARALELO	30	3.00	3
				99	IMPAR	PARALELO	9	4.10
			100	PAR	PARALELO	6	3.00	1
100	IMPAR	PARALELO		17	2.80	1		
101	PAR	PARALELO	6	2.80	1			
	101	IMPAR	PARALELO	20	2.80	2		
102	PAR	PARALELO	10	2.60	1			
	102	IMPAR	PARALELO	11	2.80	1		
103	PAR	PARALELO	18	2.60	2			
	103	IMPAR	PARALELO	19	3.00	2		
104	PAR	PARALELO	8	3.00	1			
104	IMPAR	PARALELO	10	3.00	1			



ANEXO N° 5

DISTRIBUCION DE SEÑALES VERTICALES PARA EL SERVICIO DE PARQUEO 2017

N°	VIA	TIPO DE VIA	CUADRA	LADO	FORMA	ESPACIOS	Seccion (Berma Lateral)	CANTIDAD DE LETREROS
			105	IMPAR	DIAGONAL	7	6.00	1
				PAR	PARALELO	5	2.90	1
3	AV. MEXICO	LOCAL	1	IMPAR	PERPENDICULAR	57	5.60	5
				PAR	PERPENDICULAR	57	5.60	5
4	AV. EL RETABLO	COLECTORA	1	PAR	PERPENDICULAR	78	5.90	7
			2	PAR	PERPENDICULAR	29	6.10	3
5	AV. LOS ANGELES	COLECTORA	1	PAR	PERPENDICULAR	6	5.70	1
			2	PAR	PERPENDICULAR	13	6.10	1
6	CA. QUIÑONES	LOCAL	1	IMPAR	PERPENDICULAR	13	6.00	2
7	CA. GARCILAZO	LOCAL	1	PAR	PERPENDICULAR	39	6.00	4
8	CA. DE LA TORRE UGARTE	LOCAL	1	IMPAR	PERPENDICULAR	77	5.30	7
				PAR	PERPENDICULAR	102	5.30	10
9	CA. 27	LOCAL	1	IMPAR	PERPENDICULAR	14	6.00	1
				PAR	PERPENDICULAR	65	6.00	6
			2	IMPAR	PERPENDICULAR	21	6.00	2
				PAR	PERPENDICULAR	34	6.00	2
10	CA. AVIACION	LOCAL	1	PAR	PERPENDICULAR	15	5.00	1
TOTAL ESPACIOS						1817		181

